

Resolución de Gerencia Municipal N° 023 - 2023 – MPA/GM

Ascope, 05 ABR. 2023

VISTO:

Informe n.°159-2023-GOIP/MPA/VYAR de fecha 03 de abril de 2023, del Gerente de Obras e Infraestructura Pública de la MPA, sobre actualización del Presupuesto del componente denominado **SUPERVISION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "REHABILITACION DE LA BOCATOMA CHICLIN Y CANAL DE RIEGO EN EL DISTRITO DE CHICAMA-PROVINCIA DE ASCOPE-DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**, con FUR N° 2554013, mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 - Ley n.° 27972 Orgánica de Municipalidades. Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, la Municipalidad Provincial de Ascope, organiza su Espacio físico y Uso del suelo siendo una de sus funciones específicas tal como señala el Art. 79° Inc. 04 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.° 27972 "El ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como postas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares;

Que, la Municipalidad Provincial de Ascope, representa el vecindario, promueve la adecuada prestación de los Servicios públicos locales y el Desarrollo Integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad con el Art. IV del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, asimismo conforme a lo establecido en el Artículo 34. Valor Referencial 34.1. del reglamento del TUO de la LCE, señala que: En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria, lo cual es concordante con lo establecido en el art. 15° del D.S. N°148-2019-PCM, Decreto que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante D.S. N°071-2018-PCM.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 0204-2022-MPA de fecha 15 de junio de 2022, se aprobó el Expediente Técnico denominado **"REHABILITACION DE LA BOCATOMA CHICLIN Y CANAL DE RIEGO EN EL DISTRITO DE CHICAMA", CON CODIGO DE RECONSTRUCCION CON CAMBIOS FUR n.° 2554013**, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'572,727.62 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 62/100), con un plazo de ejecución de Obra de 120 días calendario, bajo la modalidad POR CONTRATA; según el siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN	
DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	S/ 1'093,371.63
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 109,337.16
UTILIDAD (5%)	S/ 54,668.58
SUB TOTAL	S/ 1'257,377.37
IGV 18%	S/ 226,327.93
VALOR REFERENCIAL	S/ 1'483.705.30
SUPERVISION	S/ 89,022.32
MONTO TOTAL DE INVERSION	S/ 1'572,727.62

Que, mediante INFORME n.° 00202-2023-MPA/SGLySG el ING. JOSELITO RAUL SALVATIERRA ORUNA, solicita actualización del Presupuesto del Componente Supervisión del Proyecto de Inversión denominado **"REHABILITACION DE LA BOCATOMA CHICLIN Y CANAL DE RIEGO EN EL DISTRITO DE CHICAMA", CON CODIGO DE RECONSTRUCCION CON CAMBIOS FUR n.° 2554013**, esto debido a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Supremo n° 148-2019-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto supremo n.° 071-2018-PCM, que indica "..... En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación

del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria”.

Que, mediante INFORME n.° 159-2023-GOIP/MPA/VYAR, de fecha 03.04.2023, el Ing. VICTOR YVAN ABANTO ROJAS presenta la actualización del Presupuesto del Componente Supervisión del Proyecto denominado “REHABILITACION DE LA BOCATOMA CHICLIN Y CANAL DE RIEGO EN EL DISTRITO DE CHICAMA”, CON CODIGO DE RECONSTRUCCION CON CAMBIOS FUR n.° 2554013, de acuerdo a la Normativa vigente, con el siguiente detalle:

DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION						
OBRA: "REHABILITACION DE LA BOCATOMA CHICLIN Y CANAL DE RIEGO EN EL DISTRITO DE CHICAMA PROVINCIA DE ASCOPE DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".						
FECHA DE LA ACTUALIZACION :29/03/2023					VR=S/.1,483,705.30 (De la obra)	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
I.	ETAPA DE SUPERVISION DE LA OBRA					S/83,987.32
I-A.	HONORARIOS DE PERSONAL					S/47,000.00
	Ing. De supervisión	MES	1	4	S/7,000.00	S/28,000.00
	Asistente de supervisión	MES	1	4	S/3,500.00	S/14,000.00
	Topógrafo	MES	1	2	S/2,500.00	S/5,000.00
I-A.	ALQUILER DE SERVICIOS					S/35,130.00
	Alquiler de camioneta	MES	1	4	S/5,000.00	S/20,000.00
	Equipo de topógrafo	MES	1	2	S/1,800.00	S/3,600.00
	Computadora	MES	1	4	S/1,500.00	S/6,000.00
	Impresora	MES	1	4	S/650.00	S/2,600.00
	Telefonía, internet, otros	MES	1	4	S/120.00	S/480.00
	Informe mensual (impresiones, copias, planos)	MES	1	4	S/300.00	S/1,200.00
	Gastos de alquiler de oficina	MES	1	4	S/312.50	S/1,250.00
I-A.	MEDIDAS DE SEGURIDAD ANTE COVID					S/1,857.32
	Mascarilla de uso comunitario desechable-3 pliegues	caj	10		S/30.00	S/300.00
	Alcohol en gel 1 litro	und	8		S/14.25	S/114.00
	Jabón líquido frasco de 400 ml	und	8		S/8.75	S/70.00
	Bolsas plásticas	ciento	1		S/39.43	S/39.43
	Papel toalla 200 mt (Pack 4 und)	paq	8		S/49.50	S/396.00
	Tapete antibacterial base: PVC ultrarresistente medio	und	8		S/30.51	S/244.08
	Desinfectante (dióxido de cloro)	gln	2		S/137.29	S/274.57
	Botella de agua de 7 litros	und	61		S/5.34	S/325.74
	Detergente	bol	15		S/2.50	S/37.50
	Vasos descartables	ciento	8		S/7.00	S/56.00
II.	RECEPCION Y LIQUIDACION DE CONTRATO					S/5,035.00
II.A	HONORARIOS DE PERSONAL					S/3,500.00
	Ing. Supervisor	MES	1	1.00	S/3,500.00	S/3,500.00
II.B	ALQUILER DE SERVICIOS					S/1,535.00
	Alquiler de camioneta	MES	1	0.15	S/5,000.00	S/750.00
	Material y útiles de limpieza	MES	1	1.00	S/375.00	S/375.00
	Informe mensual (impresiones, copias, planos)	MES	1	1.00	S/150.00	S/150.00
	Telefonía, internet, otros	MES	1	1.00	S/60.00	S/60.00
	Gastos de alquiler de oficina	MES	1	1.00	S/200.00	S/200.00
TOTAL						S/89,022.32

Que, de todo lo expuesto la Gerencia Municipal, concluye que la presente actualización se encuentra enmarcada a las normas vigentes, aprobando la actualización del Presupuesto del Componente Supervisión del Proyecto de Inversión denominado: “REHABILITACION DE LA BOCATOMA CHICLIN Y CANAL DE RIEGO EN EL DISTRITO DE CHICAMA”, CON CODIGO DE RECONSTRUCCION CON CAMBIOS FUR n.° 2554013; por el monto de S/. 89,022.32 (OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS CON 32/100 SOLES); el mismo que se ejecutara en un plazo de 150 días calendario bajo la modalidad de Administración Indirecta CONTRATA, sistema de contratación:

I ETAPA: Supervisión de la obra, recepción final de obra: A TARIFAS.

ETAPA II.- Liquidación de Contrato de obra: A SUMA ALZADA.

Por estos fundamentos, al Amparo de la Constitución Política del Perú, Ley n.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS aprueba el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo n° 148-2019-PCM , Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto supremo n.° 071-2018-PCM, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 057-2023-MPA, y estando a lo dispuesto por esta Gerencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR, la actualización del Presupuesto del Componente Supervisión del Proyecto de Inversión denominado: **"REHABILITACION DE LA BOCATOMA CHICLIN Y CANAL DE RIEGO EN EL DISTRITO DE CHICAMA", CON CODIGO DE RECONSTRUCCION CON CAMBIOS FUR n.º 2554013**; por el monto de S/. 89,022.32 (OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS CON 32/100 SOLES), con un plazo de 150 días calendarios (120 días calendarios supervisión y 30 días calendarios liquidación) bajo la modalidad de Administración Indirecta CONTRATA, sistema de contratación:

I ETAPA: Supervisión de la obra, recepción final de obra: A TARIFAS.

ETAPA II.- Liquidación de Contrato de obra: A SUMA ALZADA.

DETALLE

DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION						
OBRA: "REHABILITACION DE LA BOCATOMA CHICLIN Y CANAL DE RIEGO EN EL DISTRITO DE CHICAMA PROVINCIA DE ASCOPE DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".						
FECHA DE LA ACTUALIZACION :29/03/2023						VR=S/.1,483,705.30 (De la obra)
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
I.	ETAPA DE SUPERVISION DE LA OBRA					S/83,987.32
I-A.	HONORARIOS DE PERSONAL					S/47,000.00
	Ing. De supervisión	MES	1	4	S/7,000.00	S/28,000.00
	Asistente de supervisión	MES	1	4	S/3,500.00	S/14,000.00
	Topógrafo	MES	1	2	S/2,500.00	S/5,000.00
I-A.	ALQUILER DE SERVICIOS					S/35,130.00
	Alquiler de camioneta	MES	1	4	S/5,000.00	S/20,000.00
	Equipo de topógrafo	MES	1	2	S/1,800.00	S/3,600.00
	Computadora	MES	1	4	S/1,500.00	S/6,000.00
	Impresora	MES	1	4	S/650.00	S/2,600.00
	Telefonía, internet, otros	MES	1	4	S/120.00	S/480.00
	Informe mensual (impresiones, copias, planos)	MES	1	4	S/300.00	S/1,200.00
	Gastos de alquiler de oficina	MES	1	4	S/312.50	S/1,250.00
I-A.	MEDIDAS DE SEGURIDAD ANTE COVID					S/1,857.32
	Mascarilla de uso comunitario desechable-3 pliegues	caj	10		S/30.00	S/300.00
	Alcohol en gel 1 litro	und	8		S/14.25	S/114.00
	Jabón liquido frasco de 400 ml	und	8		S/8.75	S/70.00
	Bolsas plásticas	ciento	1		S/39.43	S/39.43
	Papel toalla 200 mt (Pack 4 und)	paq	8		S/49.50	S/396.00
	Tapete antibacterial base: PVC ultrarresistente medio	und	8		S/30.51	S/244.08
	Desinfectante (dióxido de cloro)	gln	2		S/137.29	S/274.57
	Botella de agua de 7 litros	und	61		S/5.34	S/325.74
	Detergente	bol	15		S/2.50	S/37.50
	Vasos descartables	ciento	8		S/7.00	S/56.00
II.	RECEPCION Y LIQUIDACION DE CONTRATO					S/5,035.00
II.A	HONORARIOS DE PERSONAL					S/3,500.00
	Ing. Supervisor	MES	1	1.00	S/3,500.00	S/3,500.00
II.B	ALQUILER DE SERVICIOS					S/1,535.00
	Alquiler de camioneta	MES	1	0.15	S/5,000.00	S/750.00
	Material y útiles de limpieza	MES	1	1.00	S/375.00	S/375.00
	Informe mensual (impresiones, copias, planos)	MES	1	1.00	S/150.00	S/150.00
	Telefonía, internet, otros	MES	1	1.00	S/60.00	S/60.00
	Gastos de alquiler de oficina	MES	1	1.00	S/200.00	S/200.00
TOTAL						S/89,022.32

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Obras e Infraestructura Publica, realicen las acciones que correspondan para su ejecución del Componente Supervisión del Proyecto, conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Obras e Infraestructura y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Ascope, para su conocimiento y cumplimiento, en estricta observancia de la legislación vigente sobre la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE
 Abg. Segundo Lino Díaz Vásquez
 GERENTE MUNICIPAL